DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-123/14

México. Préstamo 2885/OC-ME y Garantía 2884/OC-ME – FINAE II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Que la autoridad otorgada mediante Resolución DE-214/12 autorizando un financiamiento a FINAE, S.A. de C.V. SOFOM, ENR ("FINAE"), será modificada de acuerdo a la Propuesta de Modificación contenida en el documento PR-3977-1, de manera que el financiamiento a ser otorgado por el Banco consistirá en: (i) un préstamo rotativo a FINAE por un monto máximo de US$3.000.000; y (ii) garantías parciales de crédito por un monto máximo de hasta MXN$191.000.000 a ser denominadas en pesos mexicanos. Este financiamiento procederá de los recursos del Capital Ordinario del Banco, con cargo a la Facilidad de Financiamiento de Oportunidades para la Mayoría, establecida mediante la Resolución DE-27/07 y modificada por la Resolución DE-62/11. Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Garantía y Préstamo incluido en el documento PR-3977 y a la autorización otorgada mediante Resolución DE-214/12, que continúan vigentes salvo en la medida en que sean expresamente modificados mediante la presente resolución. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 2 de octubre de 2014)